RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-01401-00 (Acción de Tutela)

Previo a tener en cuenta el cumplimiento del fallo por parte de la entidad accionada (DATACREDITO-EXPERIAN), se requiere para que aporte en debida forma la notificación de la respuesta al derecho de petición de fecha 29 de octubre de 2022; lo anterior teniendo en cuenta que los correos suministrados por el accionante fueron tutelaslabral@gmail.com y tequitoelreporte@gmail.com[1], y en su lugar la repuesta fue enviada al correo tutelaslaboral@gmail.com[2].

CÚMPLASE,

MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

GABRIEL DE JESÚS VIDAL
CC. 19145869
Cel. 3194133669
Vereda Berganzo. Conjunto Caminos Sie 4 Torre 17 Apto. 404. Tocancipá Cundinamarca
tutelaslabral@gmail.com; tequitoelreporte@gmail.com

1

From: no.reply <no.reply@experian.com>
Sent on: Monday, December 19, 2022 5:55:44 PM
To: tutelaslaboral@gmail.com
Subject: RESPUESTA A SU PETICION VIDAL RAMIREZ GABRIEL DE JESUS

2 **Attachments:** VIDAL RAMIREZ GABRIEL DE JESUS.pdf (201.64 KB), VIDAL RAMIREZ GABRIEL DE JESUS1.pdf (189 KB)

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2056bd6d9f8a8a3778a0e7f180326be6f9d31e5c2387a931fda8190c338cdb4**

Documento generado en 12/01/2023 07:44:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica